MUNICIPALIDAD DE MARACANA
La Ciudad Ecológica y del Trabajo
A 100 Metros de la Avda. Principal/ frente de la Supervisión Región 6
Email: municipalidad-maracana@hotmail.com
Creado por Ley N° 5673 XIV Dpto. de Canindeyú
INTENDENCIA MUNICIPAL

CONTRATO N°23/2022

En la ciudad de Maracaná, a los...25.... Días del mes de..agosto... del año 2022 ente la Municipalidad de Maracaná, representada en este acto por el Intendente Municipal Cantero JOSE MARIA CANTERO GIMENEZ con C.I. N° 4.763.106 y el Secretario General ALFREDO PAREDES C.I. N° 4.493.522 quien refrendara la firma del Intendente Municipal por una parte, y por la otra parte la Empresa **"SERVIMAQ" con RUC N° 5370628-5 representada por VAGNER MATOSO LIMA,** en adelante EL PROVEEDOR, convienen en celebrar el presente contrato el cual se regirá por las siguientes clausulas.

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS, ID 405675.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 405.675

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa ID N° 405.675, convocado por la Municipalidad de Maracaná. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 261 .

Alfredo Paredes M.
Alfredo Paredes
Secretaria General
Municipalidad Maracana

Servimaq
RUC 5.370.628-5

José María Cantero Gimenez
Intendente
Municipalidad Maracana

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Ítems del llamado ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS con ID: 405675										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	43211509-001	Notebook	Unidad	UNIDAD	No	2	HP	EE.UU	8.059.590	16.119.180
2	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	Unidad	UNIDAD	No	2	DELL	EE.UU	7.996.667	15.993.334
3	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio C/ LICENCIA	Unidad	UNIDAD	No	2	DELL	EE.UU	8.063.333	16.126.666
4	43201803-001	Disco duro para almacenamiento	Unidad	UNIDAD	No	1	SEAGATE	EE.UU	558.600	558.600
5	44101501-002	Fotocopiadora Multifuncional	Unidad	UNIDAD	No	1	BROTHER	JAPON	7.745.000	7.745.000
6	44101504-001	Escaner	Unidad	UNIDAD	No	1	BROTHER	JAPON	5.079.400	5.079.400
7	44101501-002	Fotocopiadora Multifuncional	Unidad	UNIDAD	No	2	BROTHER	JAPON	2.901.333	5.802.666
8	44101501-002	Fotocopiadora Multifuncional	Unidad	UNIDAD	No	2	BROTHER	JAPON	3.841.667	7.683.334
9	45121504-002	Camara digital profesional	Unidad	UNIDAD	No	1	NIKON	JAPON	7.051.662	7.051.662
10	45111604-001	Proyector	Unidad	UNIDAD	No	1	DUB	EE.UU	3.963.333	3.963.333
11	26111501-006	Switch de 8 Puertos 10/100 MB	Unidad	UNIDAD	No	3	TP-LINK	CHINA	672.600	2.017.800
									Precio Total	88.140.975

Total: 88.140.975 Gs.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes Ochenta y ocho millones ciento cuarenta mil novecientos setenta y cinco.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

SERVICIOS GENERALES

Alfredo Paredes, M.
Alfredo Paredes
Secretaria General
Municipalidad Maracana

José María Cantero Giménez
Intendente
Municipalidad Maracana

Servimaq
IMPRESIONES
RUC 5.370.628-5

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas",modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Alfredo Paredes
Secretaría General
Municipalidad Maracana

Servimaq
RUC 5 370 626-5

José María Cantero Giménez
Intendente
Municipalidad Maracana

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Maracaná, República del Paraguay al día 25 mes agosto año 2022.

Secretario General
Alfredo Paredes
Secretaria General
Municipalidad Maracana

Intendente Municipal
José María Cantero Gimenez
Intendente
Municipalidad Maracana

Servimaq
RUC 5 370 628-5

El Proveedor